Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2023 FINANCIADOS CON POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027

Universidad de Jaén · Junta de Andalucía Consejería de Universidad, Investigación e Innovación · UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional · Andalucía se mueve con Europa

1) ¿Qué requisitos debe tener el/la IP?

- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Tener vinculación funcionarial o laboral a tiempo completo con la Universidad de Jaén durante todo el período de ejecución del proyecto.
- O pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal (RyC), Juan de la Cierva (JdC), Beatriz Galindo (BG), Marie Curie (MSCA), Emergia y/o convocatorias equivalentes que cumplan el requisito anterior de vinculación

2) ¿Qué requisitos debe tener el IP modalidad 1?B.a Talento UJA?

- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- No podrá participar en las modalidades 1.A. 1.B.b y 2 (ni como IP/Co-IP ni como miembro del Equipo de Investigación).
- Su tutor o tutora será un investigador/a doctor/a con vinculación funcionarial o laboral estable con esta Universidad (Ver apartado anterior)

3) ¿Qué requisitos deben tener los participantes del equipo de investigación?

- Estar en posesión del título de doctor o doctora
- Tener con esta Universidad una vinculación funcionarial o laboral a tiempo completo que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
- Los/las contratados/as Ramón y Cajal (RyC), Juan de la Cierva (JdC), Beatriz Galindo (BG), Marie Curie (MSCA), Emergia y/o convocatorias equivalentes, que cumplan el requisito anterior de vinculación
- Los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades

u organismos de investigación con los mismos requisitos de titulación exigidos en el primer apartado y deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

Los requisitos señalados en los apartados anteriores deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

4) ¿Qué requisitos debe cumplir el equipo de trabajo?

- Investigadores/as que no cumplan los requisitos para su participación en el Equipo de Investigación.
- Investigadores no andaluces y extranjeros.
- Colaboradores que participen ocasionalmente en el plan de trabajo del proyecto.
- El personal investigador NO doctor contratado con cargo a un proyecto de investigación.

5) ¿Si soy IP o coIP de un proyecto FEDER UJA puedo ser IP o coIP de otro?

- NO, si va como IP o coIP de un proyecto FEDER UJA no puede serlo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa.

6) Si soy IP o coIP ¿puedo ir en el equipo de investigación de otro proyecto?

- NO, si va como IP o coIP de un proyecto FEDER UJA no puede ir en el equipo de INVESTIGACIÓN de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa.

7) Si soy IP o coIP ¿puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto?

- NO, si va como IP o coIP de un proyecto FEDER UJA no puede ir en el equipo de trabajo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa.

8) Si participo como coIP en otra Universidad en un Proyecto del PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027 ¿puedo ser IP o coIP en un proyecto FEDER-UJA?

Será compatible siempre que no se financien los mismos costes, conforme a lo establecido en el artículo 65 apartado 11 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y del artículo 37 del Reglamento (UE) 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de

diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020 y por el que se deroga la Decisión no 1982/2006/CE).

9) Si soy tutor o tutora en una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA

- Sólo podrá avalar una solicitud de la modalidad 1.B.a
- Puede participar en las modalidades 1.A, 1.B.b y 2
- Tiene que cumplir los mismos requisitos de un IP.

10) Si estoy en un equipo de investigación, ¿puedo ir en otro?

- NO, si ya forma parte de un equipo de INVESTIGACIÓN no puede ir en otro equipo de investigación (ni en otro equipo de trabajo).

11) Si estoy en un equipo de trabajo, ¿puedo ir en otro?

- SÍ, puede estar en más de un equipo de trabajo.

12) ¿Cuál es la fecha de finalización máxima de los proyectos?

- 24 meses a partir de la fecha de la resolución de concesión

Los proyectos deben presentarse con una empresa

No, Se valora la colaboración con las mismas, pero no necesariamente deben participar.

ENLACES DE INTERÉS:

Enlace acceso convocatoria BOJA:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/248/BOJA23-248-00020-19497-01_00294720.pdf

Enlace documentación convocatoria:

WEB SGI:

https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/proyectos-de-investigacion-aplicada-del-plan-operativo-de-investigacion-y-transferencia-del

WEB OTRI:

http://otri.ujaen.es/es/proyectos-y-contratos/proyectos-i-d/convocatoria-proyectos-de-investigaci%C3%B3n-aplicada-del-plan

ESTE DOCUMENTO SE IRÁ ACTUALIZANDO PERIÓDICAMENTE A MEDIDA QUE SE VAYAN RECIBIENDO CONSULTAS ACERCA DE LA CONVOCATORIA